

Vengan lo que no pueden manifestar en la dicha Substancia
y Rescambio,

Y Con este intento, informaron con similitas Relaciones
Al Señor obispo de este obispado que hallando lo
dispuesto, por los Pleitos, y Contral dicho Sr. Alcaide
mayor, y esta Ciudad, asequido. Juntó muerte leyn
naron, Jamusien Contra los dichos Comenidos, en tanto
grado q cerrando los qdot. nra Verdaderas Relacio
nes q nos los dichos Prelados, con suma verdad, y
reuerencia. Le Jurosimos, en vez de castigar las
demasias de los dichos eclesiasticos, fauorendo los
ellos, A procurado destruirnos unos otros q
nos las licencias de predicar la Palabra euang
gelica, en las yglesias desta Ciudad, y de todos sus obis
do, conq. se impedido de todo punto, la predicacion
en esta Ciudad, y su Comarca, por noauer entoda ella, (u
nigo ninguno de importancia, Apto Para tan gran
y necesario ministerio, siendo Anos, que solo, en esta
Ciudad. A mas de cien herijos sacros sus sin un bordin
conos, y sub diaanos, y esta verdad se prueba con
Una Carta, q el dicho Señor obispo es Crimio al dho
P. Guardian de San frans de Aua, en que quitando
del y a su Comenidos las licencias de predicar, entodo su
obispado, dice q Por no auer de la predicacion de
su Comenidos, y de los demas desta Ciudad, qansi mismo
Havia deuocado, se desuelue q guiar alas Cartas
q en esta Ciudad su S. tiene. A esta sup, q desu
de sus y sus sustentados quatro Religiosos p. con
fesar, y Vno Para predicar, de otras ordenes di ferer
tes, en qansi mismo sus. da entender, q ade quitar
punto a muerte a los dichos Comenidos las Licencias de
fesar, de que todos los fies estan escandalos,

